UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

MAYRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VEGA Apelante	* CASO NÚM. 92-02-JA * SOBRE: RECLASIFICACIÓN Y
VS.	* RETROACTIVIDAD DE SUELDO
ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS REGIONALES Apelado	*

DECISIÓN Y ORDEN

Considerada la Moción Informativa radicada por la parte apelante, con fecha del 17 de febrero de 1998, donde indica que no desea continuar con los procedimientos ante esta Junta, ya que logró un arreglo satisfactorio con la Administración de Colegios Regionales, ésta Junta ordena el archivo con perjuicio de la apelación y el cierre del caso.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 1998.

NOTIFIQUESE:

Godwin Aldarondo Girald
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 27 de febrero de 1998, envié copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo, Wilson Cabán Ayala, Apartado # 518, Aguadilla, Puerto Rico 00605 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO Z 312 361 948 Y "FAX" 891-6015) y al Lcdo. Iván M. Mayol, Oficina de Asuntos Legales, Administración de Colegios Regionales, San Juan, Puerto Rico 00931-1876 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX" 753-3081).

Zaida M. Correa
Oficial Ejecutivo